

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
N°34-2025-MDP/GDTI

Pichari, 31 de enero de 2025

VISTOS:

INFORME N°133-2025-MDP/GDTI-PAQT-G, INFORME N°0183-2025-MDP-GDTI/SGEO/ MÑM -SG, INFORME N°210-2025-MDP/GM-GFSLP-G, INFORME N°086-2025-MDP/GM-SGSLP/AAIN-SG, INFORME N°010-2025-MDP-GFLP/CJRO-SO, INFORME 007-2025-MDP-GDTI/SGEO/CKCHR-RO, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01-2025, en cuenta y ocho (58) folios, del proyecto: : "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI EN EL DISTRITO DE PICHARI- LA CONVENCION CUSCO" con CUI: 2498892;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante INFORME 007-2025-MDP-GDTI/SGEO/CKCHR-RO, de fecha 21 de enero del 2025, el Arq. César Kike Choquecahua Ruiz-Residente de Obra, solicita aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2025 del proyecto: "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI EN EL DISTRITO DE PICHARI- LA CONVENCION CUSCO" con CUI: 2498892, de conformidad a lo establecido en el numeral 10.4.2 ítem 3 de la Directiva N.° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de Gerencia de Municipal N°0359-2022/MDP-GM, dispone que los documentos presentados que deben ser presentados por la residencia como condición para el inicio de obra, por ende propone el presupuesto analítico reformulado N°01-2025, con un presupuesto S/.15,000,000.00 (quince millones con 00/100), se realiza la actualización y las modificaciones de conformidad a la necesidad de obra, acorde al presupuesto institucional modificado - PIM 2025, en tal sentido adjunta el presupuesto analítico desagregado debidamente refrendado por los responsable de la ejecución en señal de conformidad;

Que, mediante INFORME N°010-2025-MDP-GFLP/CJRO-SO, de fecha 22 de enero del 2025, el Ing. Clever Jonathan Rivas Osejo-Supervisor de Obra, remite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2025 del proyecto: "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI EN EL DISTRITO DE PICHARI- LA CONVENCION CUSCO" con CUI: 2498892 con CUI; 2513655, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, en consecuencia solicita la aprobación;

Que, mediante INFORME N°086-2025-MDP/GM-SGSLP/AAIN-SG, de fecha 24 de enero de 2025, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina precedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2025 del proyecto: "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI EN EL DISTRITO DE PICHARI- LA CONVENCION CUSCO" con CUI: 2498892, teniendo como base legal directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de Gerencia de Municipal N°0359-2022/MDP-GM, con un presupuesto de S/.15,000,000.00 (quince millones con 00/100), se realiza la actualización del presupuesto analítico modificado N°01-2025 acorde al presupuesto institucional modificado - PIM 2025,

así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad de la actividad, recomienda proseguir con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°210-2025-MDP/GM-GFSLP-G, de fecha 29 de enero de 2025, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro- Gerente de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos remite la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2025 del proyecto con CUI; 2498892, en atención Abog. Celestino Román Romero- Gerente Municipal, y la oficina en mención remite con proveído con fecha 29 de enero a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para su atención,

Que, mediante INFORME N°0183-2025-MDP-GDTI/SGEO/ MÑM -SG, de fecha 30 de enero de 2025, el Ing. Mauro Ñaupá Moreyra - Sub Gerente de Ejecución de Obras, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2025 del proyecto: "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI EN EL DISTRITO DE PICHARI- LA CONVENCION CUSCO" con CUI: 2498892, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia Infraestructura N°219-2024/MDP-GI, y en concordancia con la opinión favorable del Sub Gerente Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.15,000,000.00 (quince millones con 00/100), en atención Ing. Percy Alberto Quispe Tello-Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura mediante INFORME N°081-2025-MDP/GDTI-PATQ-G, de fecha 30 de enero del 2025, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia dicha oficina mediante proveído de fecha 31 de enero de 2025, remite a la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, para su atención de conformidad a la delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°377-2024-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°01-2025 del proyecto: "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI EN EL DISTRITO DE PICHARI- LA CONVENCION CUSCO" con CUI: 2498892, con un presupuesto total de presupuesto S/.15,000,000.00 (quince millones con 00/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2025.

CLASIF	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION Y LIQUIDACION	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	PARCIAL
2.6.2.3.9.9.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	3,043,754.07				3,043,754.07
2.6.2.3.9.9.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,634,035.63	123,424.20			2,757,459.83
2.6.2.3.9.9.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	7,735,586.30	856,075.80			8,591,662.10
2.6.3.2.9.9.9	MAQUINARIAS Y REPUESTOS	67,124.00				67,124.00
2.6.7.1.3.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				745.00	745.00
2.6.7.1.3.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				74,255.00	74,255.00
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	-		45,623.72		45,623.72
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	-	-	419,376.28		419,376.28
TOTAL PRESUPUESTO S/		13,480,500.00	979,500.00	465,000.00	75,000.00	15,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.



ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Percy A. Quispe Tello
CIP: 83940
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA

C.C
AL
GM
GFSLP
SGEO
OIS
RO
Archivo.